

Legislativo condiciona la entrega de beneficios a Farc a que firmen primero acuerdo de paz

Contrario a lo que estaba presupuestado desde que iniciaron los diálogos con las Farc en La Habana, el Congreso anunció este jueves que no se tramitarán las leyes que reglamentan el marco jurídico para la paz, en este semestre, hasta que la guerrilla no firme un acuerdo que ponga final al conflicto armado.

El presidente del Senado, Roy Barreras, advirtió que «en esta legislatura no se discutirá la ley estatutaria relativa al marco para la paz», y recordó que «mientras los grupos ilegales tengan secuestrados en su poder no tendrán beneficios, ni jurídicos ni políticos».

En principio se había dicho que en marzo llegarían las primeras leyes para que las Farc tuvieran beneficios como la elegibilidad, pero en vista de que aún no hay resultados concretos en la mesa de Cuba el Congreso aplazó el trámite de esas normas.

«El Congreso no se moverá más allá de lo que ya hizo, hasta que las Farc entiendan que tienen que firmar el acuerdo pronto porque se les pasa la oportunidad», precisó Barreras.

El marco jurídico para la paz es la reforma constitucional que impulsó el Gobierno de Juan Manuel Santos para darle una base legal a la negociación con las Farc y en la que estableció una serie de beneficios si se firma un acuerdo. REDACCIÓN POLÍTICA

http://m.eltiempo.com/politica/este-semestre-no-se-reglamentara-marco-para-la-paz-congres o/12583011/1/home